



Resolución Directoral

N° 00179-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 04 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 00211-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 27 de abril de 2022 y demás documentos adjuntos con un total de ciento setenta y siete (167) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Artículo 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;



Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de doce (12) artículos;

Que, con Resolución Directoral N° 509-2021-ENSFJMA-DG, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprueba el Procedimiento para optar los Grados y Títulos ante el Estado de Emergencia en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 112-2021/DA-ENSFJMA, de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba el informe de tesis: "Efecto del Taller de máscaras "Mani-Obrando" en las acciones de motricidad fina de los integrantes del elenco de

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0003745

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 368323



danzas folclóricas Pasión y Juventud”, presentado por el bachiller Jesús Eduardo Pacherras Chagua;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa que procede la sustentación de tesis del bachiller Jesús Eduardo Pacherras Chagua ya que el mencionado bachiller ha cumplido con los documentos administrativos y académicos para la sustentación de su tesis, la cual ha sido programada para el martes 11 de mayo de 2022, a las 11.00 p.m. vía plataforma virtual Q10;

Que, con Memorándum N° 00726-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 28 de abril de 2022, el Director General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el documento resolutivo para la sustentación de tesis del bachiller Jesús Eduardo Pacherras Chagua, de la carrera profesional de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, programada para el martes 11 de mayo de 2022;

Estando informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, al bachiller Jesús Eduardo Pacherras Chagua, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Jesús Eduardo Pacherras Chagua	Día: miércoles 11 de mayo de 2022 Hora: 11:00 a.m. Plataforma Virtual Q10	“Efecto del Taller de máscaras “Mani-Obrando” en las acciones de motricidad fina de los integrantes del elenco de danzas folclóricas Pasión y Juventud”	Lic. Rodolfo Eloy Tolentino Escarcena: Presidente Lic. Jorge Armando Vilela Aliaga: Secretario. Lic. Jenny Betsabé Campos Hernández: Vocal

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0003745

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 368323



ARTÍCULO 3.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0003745

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **368323**